

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

### Comunicado 192

#### Comisión avala observaciones del gobierno capitalino a diversos dictámenes

- *La nueva denominación del ordenamiento será Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México*

**06.11.23.** La Comisión de Bienestar Animal del Congreso local aprobó dictámenes que aceptan de manera parcial las observaciones de la jefatura de Gobierno, relativas al decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de bienestar animal y estado mental, paseadores de perros, Registro Único de Animales de Compañía de la Ciudad de México (RUAC), eutanasia, peleas de gallos, prestación de servicios, refugios y zonas de resguardo temporal.

En ese sentido, el dictamen de la comisión presidida por el diputado Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), señala que se decidió mantener la redacción inicial respecto a la eutanasia, al considerar que prohibir la aplicación de ésta en los Centros de Atención Canina y Felina o en las clínicas veterinarias de las alcaldías, atenta contra las atribuciones legales y constitucionales que se otorgan en materia de cuidado, protección y bienestar animal.

Por otra parte, se aprobó el dictamen que acepta las observaciones realizadas por la jefatura de Gobierno, respecto al decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, precisando que en las atribuciones de la Agencia de Atención Animal, referentes a establecer criterios homogéneos y estandarizados sobre calidad y servicios en los Centros de Atención Canina y Felina, que se aplicarán en las clínicas veterinarias de las alcaldías.

De igual forma, la Comisión de Bienestar Animal aceptó las observaciones que realizó el Jefe de Gobierno, al decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales, para establecer que los gastos que se generen por el aseguramiento de animales sean cubiertos por las personas que los motivaron, realizando precisiones, entre las que está la nueva denominación de la citada ley, para quedar como Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México.

Finalmente, las personas legisladoras aprobaron las observaciones del titular del ejecutivo local, en relación con la reforma y la adición a diversos artículos de esta ley en materia de tutela responsable, homologando la denominación de la ley con la nueva denominación y se suprime el requisito de "legal procedencia" para poder inscribir a un animal en el RUAC.

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Asimismo, se sugiere mantener el término de "esterilización responsable" en lugar de la esterilización obligatoria, en observancia de que se podría atender en contra de la reproducción de las especies. Por otra parte, se considera no limitar a perros y gatos el ordenamiento referente a facilitar el suficiente contacto y socialización, sino ampliarlo a otras especies de fauna silvestre que también tienen el reconocimiento legal de animales de compañía.

En su mensaje final, el diputado Sesma Suárez aseguró que el asunto de la protección y bienestar animal no puede ser tema de moda ni de discursos "sabemos que hay costos que muchas veces uno tiene que asumir", a fin de velar por los derechos y cuidado de los seres que no tienen voz.

--oOo--

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO